



EL SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
EN LA ZONA METROPOLITANA



REF.- RECIBO No. 07/12
FEBRERO del 2025

RECIBO

Recibí del SIAPA la cantidad de **\$471,333.33 (Cuatrocientos setenta y un mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.)** correspondiente al mes de **FEBRERO del 2025** del periodo escolar **2024-2025**.

El presente acuerdo se desprende de la pasada revisión del **Contrato Colectivo de Trabajo en su aspecto integral contractual y salarial 2024- 2025**, del pliego de peticiones para resolver las violaciones al **Contrato Colectivo de Trabajo**, así como el **incremento a la prestación de Becas y Ayuda de Gastos Escolares**, de acuerdo a lo establecido en las **Clausulas Quincuagésima Octava y en su Reglamento**, se llegaron a acuerdos de conformidad al convenio el cual fue firmado y depositado por ambas partes ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral el día **15 de Marzo del 2024**. Que a la letra dice:

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA. – El Organismo otorgará un fondo de **\$5'656,000.00 (Cinco millones quinientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N)** para becas de los hijos de los trabajadores de base sindicalizado, que se entregarán en los términos del reglamento que previamente se elabore y apruebe entre el **Organismo y el SEPSIAPA**. En el entendido que esta prestación será aplicable única y exclusivamente a los trabajadores de base sindicalizados.

Cabe mencionar que el reglamento fue creado y firmado el día 22 de febrero del 2006 por el **Director del Organismo y el Secretario General del SEPSIAPA**.



ATENTAMENTE:
Guadalajara, Jalisco a 31 de enero del 2025

LIC. LUIS ALEJANDRO CASTILLO ARREOLA
SECRETARIO GENERAL
No. DE EMPLEADO 4744